



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ejecutivo Única Instancia  
Rdo. 2019-00023-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota, Veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintiuno-

ASUNTO A RESOLVER:

El despacho estudia la viabilidad de decretar la terminación del proceso Ejecutivo de Única Instancia, iniciado por el abogado JAVIER ERNESTO CALA SANTOS Contra ALFONSO PEREZ CARDENAS Y SALOMON CALA ACEVEDO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

El demandante mediante escrito coadyuvado por el demandado ALFONSO PEREZ CARDENAS, dirigido a éste despacho judicial solicita la terminación del proceso POR ACUERDO DE PAGO donde están incluidas las costas y gastos procesales, así como cualquier otra erogación generada del proceso, su capital y sus intereses, renunciando a los términos de ejecutoria.

Con base en lo anterior este despacho considera procedente decretar la terminación del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

RESUELVE.

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia, iniciado por el abogado JAVIER ERNESTO CALA SANTOS Contra ALFONSO PEREZ CARDENAS Y SALOMON CALA ACEVEDO.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada en este proceso, librese el oficio respectivo a la ORIP del Socorro.

TERCERO: Archívese Definitivamente el proceso, previas las anotaciones de rigor. El demandante renuncio a los términos de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN